

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Calzada Picón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de noviembre de 1975, que desestimó recurso de reposición contra otra de la misma Sala de 11 de marzo de 1975, que denegó pensión de orfandad a la recurrente como huérfana del Capitán Médico don Gregorio Calzada Lázaro; pleito al que ha correspondido el número general 507.060 y el 39 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1976.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vilchez Hormigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de mayo de 1975, que desestimó recurso de reposición contra Resolución de la Subsecretaría del mismo Departamento ministerial de 21 de marzo de 1975, que denegó la petición de ascenso al empleo efectivo de Brigada de la Legión; pleito al que ha correspondido el número general 508.680 y el 113 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1976.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—El Secretario, José Benítez.—1.398-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

EMPLAZAMIENTO

(Segunda inserción)

En virtud de providencia de la Sección Segunda de este Tribunal, dictada el día de hoy en el expediente 114/74,

se emplaza a cuantos tengan interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de la práctica, cuya excepción solicitó «Hidroeléctrica de San Antonio, S. A.», consistente en la exclusiva de distribución de energía eléctrica en los términos municipales de Lillo, Vegamián y Reyero (León), pactada en 1952 con «León Industrial, S. A.», hoy «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero», para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo. A tal efecto dispondrán de un plazo de quince días, contados a partir de la última inserción de este emplazamiento, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente de esta Secretaría (avenida de Pio XII, número 19).

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.163-E y 2.ª 2-3-1976

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Daçal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 31 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos, número 418 de 1975, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, contra Enrique Giménez Esteve.

Bienes

1.º Nave industrial, en construcción, hoy totalmente terminada, para cercado de mármoles y piedras, sito en este término municipal y su partida rural del Llano del Espartal, en la finca denominada «Las Balsas». Consta de una amplia nave sin dividir, destinada a depósito de mármoles y aserradero de mil cuatrocientos sesenta metros cincuenta decímetros cuadrados, cubiertas de uraltia, con cuchillos de hierros y protegida de cámara de aire y material aislante. Junto a esta nave central va, por su lindero Sur, un taller mecánico de reparaciones, de setenta y cinco metros cuadrados. Y por el lindero Este, dos pequeños depósitos para arena y para barro, de unos treinta y seis metros cuadrados cada uno, y más hacia el centro del mismo lindero un pequeño cuarto de aseo, de unos veinticinco metros cuadrados, y más al Norte, la caseta de transformador eléctrico. Por su lindero Suroeste tiene un muelle descubierto de carga y descarga de materiales, de una altura de un metro veinte centímetros y superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con una rampa descendente, hacia el Norte, de unos seis metros de longitud para subida a los bloques. La superficie total de la finca es de cinco mil novecientos metros cuadrados, y el resto no edificado, que por los lados Sur y Este está cercado, queda destinado a patios para almacenaje de material y ensanches. Linderos de la finca general; frente u Oeste, avenida de treinta metros, en proyecto, en terrenos de la finca general, derecha, entrando, o Sur y fondo, Este, resto de la finca matriz de donde la general de que ésta procede se segregó, de señores Guijarro Pastor y Guijarro Guijarro; izquierda, Norte,

resto de la finca matriz de la que el solar de la presente se segregó del propio compareciente. Que inscrita dicha hipoteca en el tomo 1.428 del archivo, libro 46, de la Sección 3.ª, de Alicante, folio 31, finca 2.256, inscripción cuarta.

El tipo es de 5.778.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—2.022-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se hace público, que por providencia de 13 del actual, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Adornos Orman, S. A.», para la explotación de producción de piezas de aluminio anodizado, para suministrar fornitura a fabricantes de artículos de marroquinería y calzado, con domicilio social en esta ciudad, calle de Méjico número 3, careciendo de sucursales, habiéndose nombrado como Interventores, al acreedor «Industrias Gabarró, S. A.», en la persona de su administrador don Alberto Gabarró Solé y a los titulares mercantiles don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y don Luis Reales Cantalosa.

Barcelona, 30 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—592-5.

De orden del ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, sección B, por haberlo así acordado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, bajo el número 702 de 1975, a instancia de la Entidad «Construcciones Electromecánicas Arin, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, por medio del presente edicto se pone en público y general conocimiento la resolución dictada en el indicado expediente, que es como sigue: «Auto. En Barcelona a dos de febrero de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta; y

Resultando: Que el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de la Entidad Construcciones Electromecánicas Arin, S. A., solicitó se declarase a ésta en suspensión de pagos, y en vista de tal solicitud, se acordó tener por instada la suspensión de pagos y quedarán intervenidas las operaciones de la expresada Entidad, nombrándose Interventores, quienes en posesión de sus cargos evacuaron el informe previsto

en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos.

Resultando: Que dada vista a la representación del suspenso del escrito-informe relacionado, prestó su conformidad al mismo, teniéndose por evacuado el traslado a la Entidad suspenso y acordándose quedasen los autos sobre la Mesa del Juzgado para dictar la resolución procedente.

Considerando: Que en vista de los antecedentes de este expediente y del informe de los interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veintiseis de junio de mil novecientos veintidós, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional y en su consecuencia convocar a los acreedores a Junta general, de conformidad con lo prevenido en el artículo diez de la expresada Ley.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes.

El ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, de esta ciudad, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad mercantil Construcciones Electromecánicas Arin, S. A., domiciliada en esta ciudad, en la avenida Infanta Carlota, número 23, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y en consecuencia, convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, del próximo día trece de abril, para la que serán citados, por cédula, los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, los demás, cuyos acusen de recibo se unirán a este expediente, teniéndose hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentado por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias notas que estimen oportunas. Dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de los de esta ciudad, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovente. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad. Doy fé.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1976.—El Secretario, José Gómez.—591-5.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 156 de 1976, en los cuales, por auto del día de la fecha, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Iberia Radio, S. A.», con domicilio social en Barcelona, plaza de Gala Placidia, números 1 y 3, y ello a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, habiendo sido nombrados Comisario y depositario de la quiebra, don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Santiago Mallén Ribas, ambos vecinos de Barcelona, con domicilio en calles Consejos de Ciento, 357, 1.º, 2.ª y Rosellón, 244, 2.º, 1.ª, habiendo quedado la quiebra inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, haciéndose constar la prohibición de que nadie haga pa-

gos ni entrega de efectos a la quiebra, sino el depositario designado, bajo pena de no quedar liberados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de acreedores, previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quiebra para que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario de la quiebra, bajo pena de multación y complicidad de la quiebra, habiéndose igualmente decretado a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes con la excepción establecida por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.079-C.

*

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Arturo Cot Mosegui, en nombre y representación acreditada de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», contra don Juan Golf Vináchez, con domicilio en carretera de Circunvalación, «Hotel Bonanza», Benidorm, sobre cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca hipotecada:

Planta sótano, local señalado con el número 1, situada en la planta sótano del edificio, sito en la población de Benidorm, carretera de Alicante a Valencia, también llamada de Circunvalación, sin número de policía, aún, ángulo a la calle en proyecto, hoy Marqués de Comillas. Tiene una extensión superficial edificada de 560 metros cuadrados. Está formado por una sola nave con acceso independiente por el jardín o calle particular. Linda: Noroeste, carretera de Alicante a Valencia; Sureste, con zona destinada a jardín o calle particular que separa la finca matriz de la parcela de doña Carmen Francés Picó; Nordeste, parcela de don Ramón de León Sánchez, y Suroeste, calle del Marqués de Comillas. Inscripción, al tomo 176 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, libro 69 de Benidorm, folio 92, finca número 10.341, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es 850.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Terenciano Álvarez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—577-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Rom José, contra don Francisco Bieto Puig, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta, de la finca siguiente:

«Entidad número veintinueve, en la séptima planta o piso cuarto puerta tercera, de la casa números 507 y 509 de la calle de Muntaner, de esta ciudad, destinada a vivienda; se compone de recibidor antesala, comedor, cocina, lavadero y cuatro dormitorios, dormitorio del servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, cuarto de aseo (sólo retrete y lavabo) y terraza; tiene una superficie de 138,99 metros cuadrados, de los que corresponden 109,99 metros cuadrados a la vivienda y 27 metros cuadrados a la terraza; lindante: frente, Norte del edificio con la calle Muntaner; izquierda, entrando, Este, con el piso de esta misma planta puerta cuarta, caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio de luces; derecha, Oeste, con la finca número 511 de la calle Muntaner, mediante en parte patio de luces; espalda, Sur, con la finca número 36 de la calle de San Martí y patio posterior del edificio, en este linde tiene la terraza; debajo, con el piso tercero, puertas tercera y segunda, y encima con el piso quinto, tercera. Tiene asignado un porcentaje del 3,58 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 348 del archivo, libro 348 de San Gervasio, folio 179, finca número 13.285, inscripción quinta.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de febrero de 1976.—El Secretario J. R. de la Rubia.—578-3.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189 de 1974-G, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedi-

do el beneficio legal de pobreza, contra don Agustín Bermejo Casas, doña Julia Abandes Benito, doña Martina Casas Velasco y don Emeterio Bermejo Serrano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la siguiente finca hipotecada.

«Casa señalada con el número treinta y seis de la calle de la Paz, del barrio de Finisterre, en término de Santa Margarita de Montbuy; compuesta de planta baja, destinada a almacén, que mide ciento nueve metros noventa decímetros cuadrados; dos plantas o pisos para viviendas, de ciento trece metros veinticinco decímetros cuadrados, y desván, de cincuenta y cuatro metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Tiene patio al detrás, con el cual forma una sola finca que ocupa, en junto, una superficie de ciento cuarenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, midiendo siete metros ochenta y cinco centímetros de ancho por diecinueve metros de largo o fondo. Lindante, el conjunto: Norte, con Isidr. Sabaté; Sur, J. González y señor Domenech; Este, con calle de la Paz, y Oeste, con L. Cerezo.» Inscrita al tomo 998, libro 43 de Montbuy, folio 121, finca 2.530, inscripción primera.

La descrita finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 920.000 pesetas, siendo el tipo para esta subasta el 75 por 100 de la citada tasación.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de tipo por el que se subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante; debiéndose estar, asimismo, a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—1.465-E.

GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1, de Gerona, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Juan Querol Orpí, nacido en Barcelona, el día 23 de febrero de 1920, domiciliado en

Gerona, desde donde partió para el frente durante la guerra civil, desapareciendo en la batalla del Ebro.

Gerona a 27 de enero de 1976.—El Secretario.—2.023-C. 1.ª 2-3-1976

GIJÓN

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón, en resolución dictada en el procedimiento ejecutivo, número 92/1975, seguido a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Astur Levantina, S. A.», con domicilio en Gijón, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados:

Barco, nave destinada a faenas pesqueras, nombrado «Nuevo Virgen de Covadonga», cuyo casco es de acero y construido en Zumaya, Guipúzcoa. Sus dimensiones son: eslora, 40 metros; manga, 8 metros 518 milímetros; puntal, 4 metros 50 centímetros; tonelaje total, 453,84 centésimas; tonelaje neto, 229,07 centésimas. Tiene instalado un equipo propulsor compuesto de un grupo gemelo Diesel marino «Baudouin», números 530122 y 530123, tipo DV-12 MJHR, de 1.200 CV.; constituido por dos motores tipos DV-12 M, de 600 CV. cada uno, con caja de accesorios número 3273, con línea de ejes y hélice reversible «Baudouin». Lleva dos motores Diesel marinos «Baudouin», tipo DP-12 I, de 340 CV. cada uno; números 700098 y 700090 a 1.500 revoluciones por minuto y con todo su equipo. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al tomo 23, folio 22, hoja 865, inscripción segunda. Este buque tiene formado asiento en la Capitanía del puerto de Gijón, al folio 1790, lista 3.ª, año de inscripción 1969.

Tipo de tasación: 23.000.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día 29 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las posturas pueden hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Gijón a 9 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—576-3.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha dictada en autos, número 273/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Roldán Alfaro, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, dicha finca, cuya descripción es como sigue:

«Entidad número cincuenta y cuatro. Vivienda puerta tercera, del piso ático, con entrada por la escalera número doscientos seis, del edificio número doscientos dos y doscientos seis de la avenida Virgen de Montserrat de Prat; tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, avenida Vir-

gen de Montserrat. Se le asigna un coeficiente de un entero sesenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, folio 213, del tomo 472, libro 127 de Prat, finca 9.893.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de 550.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 23 de marzo próximo y hora de las once y quince, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 24 de diciembre de 1975.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—1.451-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 274/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por don José Álvarez Nonay, se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, dicha finca, y cuya descripción es como sigue:

«Número dieciocho. Planta segunda, puerta tercera. Vivienda en el bloque número quince y diecisiete de la plaza Alberto Feu, de Prat de Llobregt. De sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, útiles, y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, de lavadero y terraza. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con planta segunda, puerta cuarta; Este, con calle Palamós; Oeste, con pasillo general; por abajo, con planta primera, puerta tercera; por arriba, con planta tercera, puerta tercera. Se le asigna un coeficiente de un entero noventa centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.870, libro 121, folio 175, finca 9.123.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de 550.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día 23 de marzo próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado, o establecimiento destinado al

efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 24 de diciembre de 1975.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—1.452-E.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos de la entidad, digo de don Francisco Arín Urcola, por la presente, se hace saber: Se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores en el presente expediente, el próximo día 27 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para que sirva de citación en forma a los acreedores libro el presente que firmo en Hospitalet a 16 de febrero de 1976.—El Secretario.—590-5.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 584 de 1974, se siguen autos de medidas provisionales de separación de mujer casada, a instancia de doña Luisa Alonso Arconada, representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Cipriano Maqueda Hernández en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta, la suma de 1.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, o sea la cantidad de 100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que hubieran de tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Madrid, Local comercial en planta baja o tienda número siete, con sótano de la casa número cincuenta y uno de la calle María Teresa Saenz de Heredia. Tiene una superficie, en sótano, de veinticin-

co metros noventa decímetros cuadrados y en planta baja, de veintiseis metros sesenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con tienda número ocho; al Sur, con espacio libre, por donde tiene su acceso; al Este, con tienda número cinco, y al Oeste, con casa número cuatro del mismo bloque, propiedad de «Euro Urban, S. A.». La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de tres enteros veinte centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 236, del tomo 465 del archivo, libro 196 de Vicalvaro, finca número 12.103, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo, en Madrid a 7 de febrero de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.926-C.

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que suscribe, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.» (Indocasa), con el número 766/75-J, contra don Luis González Blanco, en reclamación de semestres vencidos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados siguientes:

Piso llamado decimotercero C, del portal letra D o sea número 12, de la casa en Madrid, antes Canillas, calle de Tribaldos, números 10, 12, 14, 16 y 18, y vuelta a la calle de Pedroñeras, número 41, casa que se denomina bloque A. Está en los sitios llamados Carretera, Vigo, Carretera Verde y Los Arroyos, zona Este de Canillas, fase 4.ª; le corresponde el número 162 de orden de propiedad horizontal. El piso está situado en la planta decimotercera y destinado a vivienda. Es del tipo A, tiene la superficie aproximada de 75 metros 85 decímetros cuadrados, cubierta y una superficie descubierta aproximada de 5 metros 18 decímetros cuadrados, destinada a terraza. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Linda: frente, meseta de escalera, escalera y cuarto de máquinas ascensor, y con zona de paso común; derecha, entrando, con el piso C, en esta planta, del portal C; izquierda, con vuelta de cubierta de la planta duodécima, y fondo, con zona de paso común; tiene una cuota en los elementos comunes y el valor total del edificio entero, de cero enteros cuarenta y una centésimas de entero por ciento (0,41 por 100).

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 3.º, se ha señalado el próximo día 20 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 690.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho

a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario.—581-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 738 de 1975, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, contra la «S. A. Cega», domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle Fraguas, sin número, bloque C-2, en reclamación de un crédito hipotecario de 137.105,79 pesetas, dado con garantía de la siguiente:

Finca: En Torrejón de Ardoz, Madrid, calle Fraguas, sin número, bloque C-2. Piso bajo izquierda, tipo A, situado en la primera planta en orden de construcción del bloque C-2, en Torrejón de Ardoz, calle de las Fraguas, sin número de orden. Ocupa una superficie construida aproximada de 78,20 metros cuadrados, y de 82,85 metros, también cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y consta de diferentes dependencias, cocina, baño y terraza. Linda: frente, portal de entrada; derecha, entrando, piso bajo centro izquierda; izquierda, calle de las Fraguas, y fondo, zona sin edificar. Se le asigna una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 5 enteros por 100. La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 164, folio 215, finca número 11.710, inscripción segunda.

Habiéndose acordado, por provido del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, señalándose para la celebración del alto el día 6 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso de la calle Almirante, 11, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho bien inmueble sale a subasta por la suma de 300.000 pesetas, en que se fijó como tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquel.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.026-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 377 de 1973 (antes Juzgado 31, hoy 16), a instancia de doña María Teresa Sainz Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Zafra (Badajoz), calle Calvo Sotelo, número 20, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Jesús Ruiz Cobeña, mayor de edad, casado con doña Antonia Mayor Ortega, industrial, vecino de Alcalá de Henares, con domicilio en calle 18 de Julio, número 14, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia, de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los autos:

«Solar en Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, sin número, ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea de quince metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, con línea de treinta metros, finca de Micaela Cesapio; izquierda, en línea de treinta metros, otra de Félix Gallego, y espalda la de Angel Arazón. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 222, folio 1.º, finca número 12.730, inscripción primera. Título, el de compra por el deudor a don Antonio y don Luis Veguilla, en escritura de 26 de mayo de 1969, que autorizó el Notario de Alcalá de Henares, don Jesús Vázquez, con el número 487 de su protocolo.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.º, el día 2 de abril del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.100.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—579-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 96 de 1975, R., a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, importante 172.519,95 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda, a la derecha en planta cuarta, de la casa en esta capital, parque de las Avenidas, avenida de Bruselas, número 78, inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 146, del libro 1.049 del archivo, finca número 33.527, con una superficie de 201 metros 65 decímetros cuadrados; que linda: al frente, el Oeste, con patio, escalera y patio; derecha, al Sur, casa número 3 del propio bloque, hoy número 76 de la avenida de Bruselas, y patio; izquierda, al Norte, la casa número 1, que es el número 58 de la avenida de América, y patio, y fondo, al Este, con zona, donde se halla situado el garage B-1 y D-10. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, salón y cinco dormitorios, baño principal, aseo, terrazas, principal y de servicio.» Consta en condominio de 4 enteros 741 milésimas por 100.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, el día 20 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 302.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.038-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en esta capital, calle Almirante, número 11, piso 1.º, se sigue, con el número 1.367/75, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Suministros del Calor, S. A.» (Sucasa), en el cual se ha dictado el auto que en su parte necesaria, dice así:

«Auto. Madrid, doce de febrero de mil novecientos setenta y seis su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Entidad Suministros del Calor, S. A., dedicada a la producción y distribución de calor por cualquier medio y procedimiento, así como a cualquier otra actividad lícita que pudiera acordar la Junta general de accionistas, con establecimiento en esta capital, calle de Eloy Gonzalo, número 27, y sucursal y oficina en la avenida de Ebn, número 13, posterior, de esta capital, y por ser superior el activo al pasivo, en declaración de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspenso, cuya Junta se celebrará en la Sala Audiencia

de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «El Alcázar» de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y citándose para dicha Junta, por cédula, a los acreedores que residan en esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a las actuaciones, a los que residan fuera de ella; previéndoles que hasta el día y hora señalados, tendrá el actuario a disposición de dichos acreedores o de sus representantes, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los expresados acreedores, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por la Entidad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención, y los que menciona el artículo veintidós de la Ley. Hágase saber a los señores interventores, que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores, en la forma que dispone el artículo doce de la Ley. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, expidiéndose al efecto los correspondientes oficios. Anótese en el libro Registro correspondiente de este Juzgado. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Procurador señor Ortiz Cañavate. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáur, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital; doy fe, José Enrique Carreras; ante mí, José L. Viada.»

Y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—582-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 671 de 1974, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «González Noriega y Cía., S. L.», contra otros y don Fernando Valdés Lemos, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 del inmueble que seguidamente se describirá, embargado al indicado demandado:

«Urbana número 52.—Piso decimotercero C, del edificio torre número 3, de la ciudad de los Condes de la Rochelambert, de Sevilla, señalada hoy con el número 4 de la calle Paulo Orosio; mirando desde la calle donde tiene su fachada, linda: por la derecha, con la plaza comercial; por la izquierda, por donde tiene su entrada, con el piso D de esta planta, y por el fondo, con los ascensores y el piso B, de esta planta; tiene una superficie de 86 metros 87 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Figura inscrita a nombre de don Fernando Valdés Lemos, al tomo 508, libro 462 de la sección 3.ª, folio 198, finca 27.960, en el Registro de la Propiedad número 4, de Sevilla.»

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de

Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 600.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—580-3.

*

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 876 de 1975, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Moreno Doz; contra la Sociedad «Promotora de Talavera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

En Talavera de la Reina, avenida Toledo, con vuelta a Dos de Mayo.

«Ciento treinta y nueve.—Piso-vivienda izquierda B, sito en la planta undécima o décima sobre la baja, del edificio "La Paz", en esta ciudad; tiene su entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz; ocupa una superficie útil de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, sala estar-comedor; seis dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, oficina-cocina, despensa, tendero y terraza. Linda: por su frente, el pasillo de acceso al mismo; derecha, piso vivienda izquierda A, de igual planta, y vuelos del edificio; izquierda, hueco de los ascensores y vuelos del edificio, y fondo, dichos vuelos, que le separan de la calle de Toledo. Cuota o coeficiente, representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seiscientos milésimas de una centésima (0,600 por 100).»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, el tomo 1.100, libro 286, folio 187, finca número 17.448, inscripción segunda.

«Ciento cuarenta y cinco.—Piso-vivienda izquierda A, sito en la planta duodécima o undécima sobre la baja, del edificio «La Paz», en esta ciudad; tiene su entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz; ocupa una superficie útil de ciento cincuenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, sala estar-comedor, seis dormitorios, despensa, dos cuartos de baño, aseo, oficina-cocina, armario, pasillos terraza y tendero. Linda: por su frente, al pasillo de acceso al mismo, piso vivienda iz-

quierda B, de igual planta; izquierda y fondo, dichos vuelos del edificio, que le separa, respectivamente, de las calles de Toledo y Capitán Velarde. Cuota o coeficiente, representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seiscientos treinta y cinco milésimas de una centésima (0,635 por 100).»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.100, libro 286, folio 205, finca 17.454, inscripción segunda.

«Ciento cincuenta.—Piso-vivienda derecha D, sito en la duodécima o undécima sobre la baja, del edificio "La Paz", en esta ciudad; tiene su entrada por el portal de la Daoiz; ocupa una superficie útil de ciento treinta y un metros quince decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillos, sala estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y despensa. Linda: por su frente, el pasillo de acceso al mismo y piso vivienda derecha C, de igual planta, y vuelos del edificio; derecha y fondo, dichos vuelos del edificio, que le separa, respectivamente, de las calles de Toledo y del Dos de Mayo, e izquierda, piso vivienda izquierda D, de la misma planta. Cuota o coeficiente, representa una cuota en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos de quinientos cuarenta milésimas de una centésima (0,540 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, el tomo 1.100, libro 286, folio 220, finca número 17.459, inscripción segunda.

«Ciento ochenta y nueve.—Piso-vivienda izquierda C, sito en la planta decimoséptima o decimosexta sobre la baja, del edificio, "La Paz", en esta ciudad; tiene su entrada por el portal de la calle Capitán Daoiz; ocupa una superficie útil de noventa y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, tendero y terraza. Linda, por su frente, el pasillo de acceso al mismo; derecha, piso vivienda izquierda D, de igual planta, y vuelos del edificio; izquierda, hueco de los ascensores y vuelos del edificio, y fondo, dichos vuelos que le separan de la calle Capitán Daoiz. Cuota o coeficiente, representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de cuatrocientas diez milésimas de una centésima (0,41 por 100).»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.101, libro 287, folio 88, finca número 17.498, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta, el día 8 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es: 1.300.000 pesetas, para la finca 139; 1.375.000 pesetas, para la finca 145; 1.160.000 pesetas, para la finca 150; 900.000 pesetas; para la finca 189; fijados a tal fin en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra los referidos tipos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1976.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—2.070-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo, número 875 de 1974 H, promovidos por el Procurador señor Zulueta y Cebrían, en nombre de don Vicente Valero Ruiz, contra don Jesús Jiménez Vera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Finca urbana, en la villa de Almazán (Soria), en la calle de la Merced, hoy Primo de Rivera, número 8, destinado a solar, con una extensión superficial de 698 metros cuadrados; que linda: al Norte o izquierda, calle de Primo de Rivera; Sur o derecha, entrando, Carisio José Fernández Rodríguez, antes herederos de Ildefonso Tarancón y Bartolomé Martínez; Este o frente, calle de San Pedro el Caido, y Oeste y fondo, Ladislao Amo, hoy Carisio José Fernández Rodríguez, callejón y servidumbre de aguas; aparece inscrita en el tomo 829 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Almazán, folio 184, finca 5.053, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 1.396.000 pesetas.

2.ª Un local en Almazán, destinado a almacén, situado en la avenida de Salazar y Torres, carretera de Madrid-Soria, con una superficie aproximada construida de 125 metros cuadrados; que linda: a la derecha, entrando, solar de Casimiro José Fernández Rodríguez, izquierda, finca letra D, número 2, de don Feliciano Costa y don Albino Carrera; espalda, carretera de Madrid-Soria, y por su frente, solar de Carisio José Fernández Rodríguez, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 796 del archivo, libro 48 de Almazán, folio 85, finca 4.683, inscripción segunda.

Tasada en 337.500 pesetas.

3.ª Un local en Almazán, destinado a almacén, situado a la izquierda, según se entra por la parte posterior, del edificio en la planta semisótano de la avenida de Salazar y Torres, o carretera de Madrid-Soria, con una superficie aproximada construida de 103 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, finca letra A, número 1, de Carisio José Fernández Rodríguez; izquierda, solar de Carisio José Fernández Rodríguez; espalda, carretera de Madrid-Soria, y por su frente, solar de Carisio José Fernández Rodríguez, por donde tiene su entrada. Inscrita en el tomo 796 del archivo, libro 48 de Almazán, folio 88 vuelto, finca 4.685, inscripción tercera.

Tasada en 278.100 pesetas.

Importa la tasación en total 2.011.600 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.ª, se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—583-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos, número 361 de 1975 H, procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, promovidos en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Juan Eusebio Ferrer Gil y su esposa, doña Antonia Bosch Asenjo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Porción de terreno, comprendida en la manzana IV del polígono industria. de «La Paz» (Ca'n Valero), en el término municipal de dicha ciudad de Palma de Mallorca, con un edificio en construcción. Tiene una extensión superficial de seis mil doscientos sesenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con resto de la manzana IV; por Sur, con la calle de Ca'n Valero, donde forma un chaflán en la confluencia de esta calle con la carretera de Palma Puigpuñent; por Este, con terrenos de la manzana IV remanentes, y por el Oeste, con la carretera de Palma a Puigpuñent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, por la inscripción primera de la finca número 14.597, al folio 21 del tomo 3.356, libro 228.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores, que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de tres millones cuatrocientas mil doscientas cuarenta (3.400.240) pesetas; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos de indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1976.—El Secretario.—2.035-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 630 de 1975 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, con don Pedro Infantes Lobato, en estado de casado con doña Ana Santiago Velas-

co, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 Reglamento Hipotecario, con domicilio en Madrid, a efectos de notificaciones en la misma finca hipotecada, cuantía 2.715.719,37 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Un edificio que consta de planta baja, con local comercial, y planta primera, con vivienda; sobre una parcela de terreno en término de Fuencarral, hoy Madrid, en Peña Grande, al sitio llamado de Sesancho o Camino del Río; que linda: Norte, en línea de 25,05 metros, con casa de Reinaldo Jiménez; Este, en línea de 20 metros, con franja de terreno de la finca que se segregó, destinada a calle particular, llamada del Doctor Mazuchelly; Sur, en línea de 26,50 metros, con casa de los herederos de Manuel Collado, y Oeste, en línea de 20 metros, con calle abierta en la misma finca, llamada de Alicia Baena. Las indicadas líneas encierran una superficie de 521 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.713,25 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, hoy 11, en el tomo 671, del archivo, libro 179 de Fuencarral, folio 147, finca número 13.896, inscripción tercera, causando la hipoteca objeto de autos la inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 6.º, el día 19 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y se previene, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió para la primera, la suma de 2.250.000 pesetas; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—2.024-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, con el número 15 de 1971, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la herencia de don Manuel Alcibar Córdoba, representada por su hijo don Miguel Alcibar Marín, y los posibles desconocidos e inciertos herederos de aquél, sobre cobro de 100.426 pesetas e intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de la sentencia dictada; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su aprecio, doble y simultánea entre este Juzgado y el de igual clase de Madrid, al que por turno corresponda el exhorto que al efecto ha de librarse al Juzgado Decano de dicha capital, respecto de la finca embargada al demandado don Miguel Alcibar Marín, cuya descripción es la siguiente:

Finca número nueve.—Piso 2.º, letra C, en la segunda planta alta del edificio bloque 6, en la ciudad parque Aluche, calle Escalona, 78, en Madrid, con una superficie construida de 76,7 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero; linda: al frente, con rellano de acceso y piso letra D; derecha, entrando, con hueco de ascensor y piso letra B; izquierda, con bloque número 5 o casa número 80 de la calle Escalona, y fondo, con proyección de terrenos destinados a jardín. Le corresponde el cuarto trastero número 7, en planta de sótano. Cuota 2 enteros 51 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.085, folio 194, finca número 83.868, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que ha de ser doble y simultánea con el Juzgado de igual clase de Madrid, al que por turno corresponda en reparto, se ha señalado el día 20 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia respectiva, de ambos Juzgados, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para tomar parte en la subasta la suma de 900.458 pesetas, que es la de su aprecio, debiendo consignar todo licitador para tomar parte en la misma, previamente, una suma igual al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Como la presente subasta es doble y simultánea, se adjudicará al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Madrid; y si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y ante este Juzgado número 3 de los de Sevilla, adjudicándose la finca de que se trata al que ofrezca mayor precio, devolviéndose al otro rematante el depósito que hubiere constituido. Y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.

Nota.—La celebración de dicha subasta ha correspondido, en cumplimiento de exhorto número 120/1976, al Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle María de Molina, 42, 4.º izquierda.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario.—2.056-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado Municipal número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, con el número 57-76, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 33, de la calle de Marcenado, de esta capital, representada por el Procurador don Fernando García Martínez, contra doña Carmen Alemán Suárez, propietaria del piso quinto izquierda de indicada casa, sobre reclamación de 44.410,43 pesetas, he acordado, por medio del presente edicto, emplazar a la demandada, para que en el

improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, 2.º, apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía y la pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, doña Carmen Alemán Suárez, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de febrero de 1976.—El Juez, Serafin González.—El Secretario.—584-3.

Don Serafin González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado Municipal número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, con el número 61-76, a instancia de doña Amparo Martínez Rodríguez,

casada con don Paulino Moraleda Naranjo, y representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra los herederos y causahabientes del fallecido don José Arrojo Alvarez y contra la viuda de dicho señor, doña Manuela López Sánchez, sobre cancelación de hipoteca, he acordado emplazar a dichos demandados por medio del presente edicto, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en los autos que se encuentren en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso 2.º, apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que dieren lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados herederos y causahabientes del fallecido don José Arrojo Alvarez y su viuda, doña Manuela López Sánchez, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Serafin González.—El Secretario.—2.036-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RODRIGUEZ HERRERA, Andrés; de treinta y un años, hijo de Domingo y de Manuela, casado, empleado, natural de Puerto de la Cruz, cuyo último domicilio conocido fue en calle Teobaldo Power, 33, en La Orotava; procesado en causa número 105 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(442.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado —Servicio Central de Suministros— por la que se hace pública la adjudicación del concurso número 3/76, convocado por el citado Centro directivo, para el suministro de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.

Remitidas por las Juntas de Compras de los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado a esta Dirección General del Patrimonio del Estado relación de necesidades de máquinas de escribir eléctricas, en virtud de lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre, y efectuados los oportunos trámites para su adquisición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, por este Centro directivo se ha acordado, a propuesta de la Mesa de Contratación del Servicio Central de Suministros con consideración de Junta de Compras de carácter interministerial, como resolución al concurso número 3/1976, convocado por esta Dirección General para el suministro de máquinas de escribir eléctricas con destino a los diversos Departamentos de la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, adjudicar el citado suministro a la oferta presentada por la Empresa «Comercial Mecanográfica, Sociedad Anónima», por un importe total de 10.580.000 pesetas.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—1.210-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia subasta de la embarcación «Panoutsos».

El día 29 de marzo de 1976, a las diez horas, se celebrará en la Delegación de Hacienda de Baleares subasta de la embarcación «Panoutsos», afecta al expediente 266/74 y valorada en 313.500 pesetas.

Para información, en la Secretaría del Tribunal de Contrabando de Baleares.

Palma de Mallorca, 18 de febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda.—1.223-A.

Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz por la que se anuncia concurso para contratar las obras del proyecto de reparación del muelle de ribera del puerto de la Zona Franca de Cádiz.

En el Negociado de Secretaría del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, se encuentra de manifiesto el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en el concurso para la ejecución de las obras del «proyecto de reparación del muelle de ribera del puerto de la Zona Franca de Cádiz».

La fianza provisional para tomar parte en dicho concurso será de ciento sesenta y seis mil setecientos veintiocho pesetas, constituida en metálico en la Caja del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Secretaría del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos del Consorcio y ante la Mesa designada en el pliego de condiciones particulares y económicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, que justifica su personalidad con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha, y de los requisitos que se exigen en el concurso para la ejecución del proyecto de reparación del muelle de ribera del puerto de la Zona Franca de Cádiz, y habiendo quedado enterado y conforme con los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones particulares

y económicas, se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras, con arreglo al proyecto aprobado por el Consorcio de la Zona Franca, por el precio de pesetas (aquí la cantidad, expresada en letras por la que se comprometo a la ejecución de la obra), y en el plazo de (aquí el plazo, en letras, que fije para la construcción y que en ningún caso podrá exceder de cuatro meses), a partir del momento en que se le comunique la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente.)

En sobre aparte se incluirá la documentación especificada en el pliego de condiciones particulares y económicas.

Cádiz, 13 de febrero de 1976.—El Delegado especial del Estado, Ignacio del Cuervo Merello.—1.985-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo edificio de Comunicaciones en Albacete.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo edificio de Comunicaciones en Albacete, por un importe de 127.626.715 pesetas de presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses y deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las oficinas de conservación del edificio de Comunicaciones de Albacete, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte